

La exclusión de las personas trans del sistema educativo: un análisis de la experiencia en la educación de personas jóvenes y adultas en Paraguay	Titulo
Bareiro Mersán, María Laura - Autor/a;	Autor(es)
Buenos Aires	Lugar
CLACSO	Editorial/Editor
2016	Fecha
	Colección
Transexuales; Comunidad TLGBI - trans/lesbianas/gays/bisexuales/intersexuales; Discriminación; Educación; Exclusión; Paraguay;	Temas
Doc. de trabajo / Informes	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20160401010040/informefinaldeinvestigacionlaurabareiro.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar





**Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales**

**Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais**

A large, intricate network diagram composed of numerous nodes and connecting lines, rendered in shades of purple and grey. The nodes vary in size and shape, including circles, squares, and diamonds. The network is dense and interconnected, with a central cluster of larger nodes and many smaller nodes branching out towards the periphery. The overall shape of the network is roughly triangular, pointing downwards.

Área de Promoción de la Investigación

INFORME DE INVESTIGACIÓN

www.clacso.org

Laura Bareiro*¹

La exclusión de las personas trans del sistema educativo: Un análisis de la experiencia en la educación de personas jóvenes y adultas en Paraguay

Resumen: En este artículo se analiza la exclusión de las personas trans de los Centros de Educación para personas jóvenes y adultas, pertenecientes a la educación pública del Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay. Desde una mirada al contexto nacional, y poniendo en discusión el sistema educativo con la construcción de la identidad de género, se realiza un análisis de los mecanismos, prácticas y elementos de discriminación presentes en las narrativas de las personas trans que generan la expulsión de las mismas de su proceso educativo. Este análisis permite responder a cuestionamientos acerca de la relación existente entre la exclusión educativa y la identidad de género, y al mismo tiempo pretende presentar reflexiones y aportes para la construcción de las políticas públicas, tanto desde el Estado como desde las Organizaciones Sociales.

Palabras claves: Exclusión. Discriminación. Educación. Personas trans.

Abstract: This article analyzes the exclusion of Transgender individuals ("Trans") from the educational centers for youth and adults that belong to the Ministry of Public Education and Culture of Paraguay. Looking at a national level, and putting the educational system into discussion for the developing of gender identity, an analysis of the mechanisms, practices and elements of discrimination that are present in the narratives that generate the exclusion of Trans from the educational process. This analysis allows us to find answers to the problematic issues about the existent relationships between educational exclusion and gender identity, and at the same time, it aims to demonstrate thoughts and possible contributions for the creation of public policies from both, the State and social organizations.

Key words: Exclusion. Discrimination. Education. Trans individuals.

I. Introducción

Este trabajo aborda la temática de la exclusión de las personas trans de los centros de educación para jóvenes y adultos, para lo cual se plantea como objetivo general la identificación de situaciones de discriminación que atraviesan las personas trans a partir de su incursión en los

*¹ Licenciada en Sociología, estudiante becada por la OEA, en la Maestría Políticas Públicas de Desarrollo y Gestión Educativa de la CREFAL, trabaja en el campo de la educación formal, informal y educación popular en proyectos sociales con jóvenes, docentes, organizaciones sociales sobre las temáticas de derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, género, educación y ciudadanía. Actualmente se desempeña como docente en el Instituto de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción y en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos.

centros de educación para jóvenes y adultos de la educación pública de Paraguay, las razones por las cuales se da esta exclusión y su relación con la identidad de género.

A partir de este objetivo general, se definieron dos objetivos específicos: el primero es identificar los mecanismos, prácticas y otros elementos a través de los cuales se ejerce discriminación hacia las personas trans, existentes en los centros de educación para jóvenes y adultos de la educación pública de Paraguay, y segundo reconocer la relación existente entre la identidad de género y la exclusión educativa.

A partir de estos objetivos se plantean como preguntas de investigación ¿Qué mecanismos, prácticas y elementos de discriminación se presentan en los centros de educación para jóvenes y adultos que expulsan a las personas trans? ¿Qué relación existe entre la exclusión de las personas trans y su identidad de género?

Con estos cuestionamientos se definió utilizar una metodología cualitativa, tres entrevistas en profundidad en primera instancia y semiestructuradas en segunda instancia, a personas trans que han continuado sus estudios en centros de educación para jóvenes y adultos del sistema público de Paraguay. La selección de estas personas se realizó conforme al siguiente criterio: personas trans que estén cursando o hayan culminado sus estudios en un Centro de Educación para personas jóvenes y adultas, de la educación pública en Paraguay.

Así también se han realizado dos entrevistas a referentes del Ministerio de Educación y Cultura, de la Dirección General de Educación Permanente, instancia responsable de los Centros de Educación para personas jóvenes y adultas.

En las entrevistas se tomaron en cuenta las reflexiones metodológicas de autores que trabajan desde una perspectiva cualitativa. Taylor y Bogdan (1990:20) plantean que "... Los investigadores desarrollan conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas. En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de la investigación flexible". En base a estas reflexiones metodológicas las entrevistas se abordaron de la siguiente manera. En el caso de las personas trans se les planteó ¿cuáles son los primeros recuerdos que tienen de su escolarización? y si pueden narrar estos recuerdos. A partir del abordaje de la primera interrupción en su proceso de escolarización, se abordan otras preguntas como ser: ¿cuándo retornan a los estudios? ¿Por qué motivos? ¿Cómo fue esa experiencia? ¿Qué factores favorecieron su permanencia? ¿Qué factores la impidieron?.

Esta información se ha analizado y se han identificado mecanismos, prácticas y elementos de discriminación que generan la exclusión, así como su relación con la identidad de género.

II. Las personas trans y el contexto de discriminación

En este trabajo se parte de la tesis de la existencia de discriminación y exclusión de un sector de la población, específicamente de la población trans y delimitada en el campo educativo. No obstante resulta necesario contextualizar algunos debates que se han generado en los últimos años en Paraguay, sobre la temática de la discriminación.

Uno de los más polémicos, fue el proceso de elaboración de una propuesta de política educativa para trabajar la educación de la sexualidad en el sistema educativo, la misma obedecía a una serie de problemas identificados como ser el alto índice de abuso sexual, violencia, embarazo en adolescentes y la falta de información sobre métodos de prevención. Dicha propuesta fue llevada adelante por representantes de distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales (el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia, el Viceministerio de la Juventud, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), la Red de ONGs que trabajan en VIH Sida y agencias de las Naciones Unidas), integrados en un Comité Gestor, el cual tuvo la tarea de diseñar principios y directrices orientadoras para el abordaje de la temática de la sexualidad en las escuelas y colegios del país.

“Como principal objetivo, el Marco Rector proponía desarrollar un abordaje integral de la sexualidad desde un enfoque de Derechos Humanos, promoviendo la expresión de la afectividad, la solidaridad, el respeto por la diversidad y la corresponsabilidad de la escuela con la familia y otras instancias involucradas en la formación integral de la persona. Cabe señalar que esta propuesta no fue implementada, ya que en el 2011 el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Resolución N° 35.635, suspendió la socialización del Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad, así como su implementación en el sistema educativo. Esta suspensión se debió a una fuerte presión al MEC y al gobierno ejercida por los sectores conservadores de la iglesia católica y otras iglesias cristianas, que se tradujo en una intensa campaña mediática y por pedido del propio Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC). Se argumentó como crítica al Marco Rector que el mismo estaba basado en una “ideología de género”, término utilizado por sectores de la Iglesia Católica que buscan desvalorizar y deslegitimar los principios y fundamentos del análisis de género y del pensamiento feminista” (Eliás, 2015: 48)

Si bien la resolución planteaba la continuidad del proceso de reflexión y construcción de orientaciones para el abordaje de la sexualidad, actualmente no existe una política educativa para el abordaje de la sexualidad en las instituciones educativas, es decir, posterior al Marco Rector, no se ha retomado el debate para la aprobación de alguna propuesta que aborde este tema.

La Red Contra Toda Forma de Discriminación (colectivo de más de 25 organizaciones sociales, instituciones y personas individuales que impulsan y apoyan la aprobación del Proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación), presentó al Parlamento Nacional un proyecto de ley que pretendía establecer los mecanismos de protección de las personas frente a cualquier acto de discriminación y que reglamente el artículo 46² de la Constitución Nacional, que dispone la prohibición de toda discriminación. Dicho proyecto fue rechazado por la Cámara de Senadores en noviembre de 2014, cuya discusión se centró en la posición de algunos parlamentarios sobre sus convicciones religiosas y desde la afirmación de que el proyecto era la antesala a cuestiones como el matrimonio igualitario y el aborto.

Como lo señalan Soto y Carbone (2015) el proyecto planteaba que “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se establezca por motivos de raza, color, linaje, origen nacional,

² Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, incluida la afiliación a un partido o movimiento político, origen social, posición económica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacimiento, filiación, estado de salud, discapacidad, aspecto físico o cualquier otra condición social, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidos a todas las personas en la Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República del Paraguay o en la legislación nacional, así como en cualquier otra esfera de la vida pública”.

Este suceso evidenció lo que plantean Soto y Carbone “...Que estamos frente a un orden político y social propenso a la discriminación, que quiere decir separar o diferenciar una cosa de otra cosa y otorgar un trato de inferioridad a la “cosa” separada, que puede ser una persona o una colectividad, apartada por motivos raciales, religiosos, sexuales, de clase, ideológicos... Y para activar el dispositivo “discriminación” se puede recurrir a los instrumentos tradicionales del poder político –ejército, policía, leyes, poder judicial, burocracia (en el mejor de los casos)– o a prácticas de violencia físicas o verbales...”.

En diciembre de 2014, posterior al rechazo del proyecto de ley contra toda forma de discriminación, la organización Panambí³, publicó una investigación sobre el asesinato a personas trans durante el periodo democrático en Paraguay, que abarca de 1989 hasta el 2013. Dicha investigación denominada “Olvidadas hasta en la muerte” plantea que si bien desde 1989 se establece el inicio del periodo democrático, esto no ha significado para la población trans el respeto de sus derechos y lo demuestran con la presentación de los casos de asesinatos y la impunidad en que quedan dichos crímenes.

Según este informe “Las personas trans viven en un contexto de violencia y discriminación sistemática por causa de su identidad o expresión de género. La discriminación en su forma extrema se manifiesta en crímenes de odio y en muchos casos es la conclusión final de una larga trayectoria de sufrimiento, de segregaciones que significan no tener acceso a derechos básicos, como atención en salud, educación, o un trabajo libremente escogido” (Panambí, 2014:10).

El informe resalta “la falta de actuación por parte de las autoridades judiciales con respecto a los casos de asesinatos de personas trans, es notoria y se constituye en un patrón de conducta violatorio de los Derechos Humanos, que a su vez genera impunidad. De los 36 casos documentados, en ninguno de ellos se pudo constatar que el perpetrador haya sido sancionado” (Panambí, 2014:96). De estos 36 casos, 21 corresponden a crímenes de odio, 6 fueron ejecuciones, 6 corresponden a violencia de género por parte de las parejas y 3 están identificados como varios.

Esto refleja la exclusión a la que están expuestas las personas trans, pero sobre todo la invisibilidad de su existencia. El hecho de salirse de la identificación sexo-género hace que ellas queden absolutamente excluidas de todo tipo de derechos, incluso del derecho a la vida.

Estos debates nacionales expresan el conservadurismo presente en el contexto paraguayo en lo que respecta al respeto de los derechos humanos de los sectores de la diversidad sexual en general y de las personas trans en particular.

³ Organización que promueve y defiende los derechos de las personas trans en Paraguay.

III. El derecho a la educación: de los pactos internacionales al sistema educativo paraguayo

La declaración universal de los derechos humanos plantea en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. En el artículo 26 de la citada declaración se expresa que: “Toda persona tiene derecho a la educación... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”.

Katarina Tomasevski, relatora especial sobre el derecho a la educación, establece que muchas veces las estadísticas de los estados sobre la educación esconden la realidad sobre las falencias existentes en cuestiones de género, raza, etnia o lengua.

Desde esta perspectiva plantea que “un marco común consiste en un núcleo de contenidos del derecho a la educación, que se refleja en obligaciones de los gobiernos. Éstas consisten en volver a la educación asequible, accesible, aceptable y adaptable” (Tomasevsky: 6).

Al referirse a la accesibilidad, la autora plantea un elemento central para la discusión sobre el tema de este trabajo, al mencionar la obligación del estado de eliminar todas las exclusiones basadas en los criterios discriminatorios actualmente prohibidos (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición económica, discapacidad, o nacimiento), además supone la obligación de la identificación de los obstáculos que impiden el disfrute del derecho a la educación.

El derecho a la educación, amparado en los tratados internacionales, en Paraguay, está establecido en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, así como en los planes y programas del Ministerio de Educación. En toda la legislación nacional están establecidos los derechos de todas las personas a recibir educación y las obligaciones del estado con respecto a la garantía de este derecho.

El Ministerio de Educación en su Plan 2024 plantea que: “uno de los grandes desafíos de la política educativa es la universalización de la educación, que asegure la igualdad de oportunidades como un derecho humano fundamental, esto es garantizar la inclusión de todos y todas en una educación de calidad” (2011:13). Así también la educación pública en Paraguay es gratuita y obligatoria, lo cual significaría que todas las personas tienen el derecho de ser recibidas en las instituciones educativas sin más exigencia que su deseo de estudiar.

Es común leer en los documentos (leyes, decretos, planes, programas) las palabras inclusión, universalización, igualdad, no discriminación, sin embargo en la práctica se presentan situaciones en las que se pone en cuestionamiento ¿para quién o quienes es universal el sistema educativo?, ¿a quién le incluye y a quién no? ¿somos todos iguales?.

La legislación internacional y nacional en materia de educación establece pautas generales para el derecho a la educación de todas las personas, sin establecer diferencias, no plantea restricciones, ni condiciones referidas a la aceptación de una persona trans a un centro de educación para jóvenes y adultos. Pero tampoco las nombra específicamente con una población a

la que habría de incluir, lo cual es necesario dado en la práctica, como se podrá evidenciar más adelante, existen mecanismos de discriminación que terminan generando la exclusión del sistema educativo de diversos sectores en general y de la población trans en particular.

IV. La Educación para personas jóvenes y adultas

El presente trabajo centra su análisis en la educación que reciben (o no) las personas trans que no han podido concluir sus estudios en los cursos regulares que ofrece el Ministerio de Educación, en la educación pública, con lo cual resulta necesario establecer la propuesta que ofrece el mismo.

Dentro de la estructura del Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay, la Dirección General de Educación Permanente (DGEP) es la instancia responsable de la educación las personas que desean incorporarse al sistema educativo y finiquitar sus estudios.

La DGEP, en su Política Pública de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (2012:57) plantea: “Ñamyendy tata (nombre de la política en idioma guaraní) es la política pública de educación permanente para toda persona de más de quince años de edad que sea paraguaya o se encuentre en jurisdicción nacional y que todavía no haya satisfecho todas sus necesidades de aprendizaje”, al mismo tiempo se refiere a poblaciones específicas, y las cita: “indígenas, afrodescendientes, campesinas, jóvenes, adultas mayores, discapacitadas, de diversidad sexual, privadas de libertad, etc.”

Para cumplir con sus objetivos cuenta con programas formales y no formales. Los programas no formales son Alfabetización y Pos Alfabetización y están diseñados para las personas que no leen y no escriben (Alfabetización) y para quienes ya aprendieron y necesitan un refuerzo a su proceso de lecto-escritura, cálculo matemático y ejes transversales (Pos Alfabetización).

Los programas formales son para personas que quieren culminar sus estudios secundarios, para esto se cuenta con el programa de Educación Básica para personas jóvenes y adultas y la Educación Media para personas jóvenes y adultas, desarrollados en Centros de Educación ubicados en Instituciones Educativas de educación pública.

Esta dirección es la única en todo el Ministerio de Educación que refiere en su política una referencia específica a la identidad sexual, entre sus principios rectores establece la necesidad de “Tornar visibles las condiciones de vulnerabilidad a la discriminación basada en el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género, particularmente en el acceso a la educación, al trabajo y a la participación en la vida cultural” (MEC, 2012:65), lo cual refiere a la discriminación a la que están expuestas las personas trans.

En el marco de la construcción de la política pública de la DGEP, en el año 2009 inician el contacto con representantes de poblaciones referentes de distintos sectores, entre ellos los de la diversidad sexual, con el objetivo de invitarlos a una consulta para la construcción de la política de educación para jóvenes y adultos. En este contexto, al finalizar el proceso surgen experiencias del ministerio con las trabajadoras domésticas, con las cuales se implementó una propuesta para culminación de estudios secundarios específicamente pensada para ellas.

En este contexto el Ministerio recibió el pedido de Tatarendy (organización que surge con la idea de trabajar por los derechos humanos de las mujeres trabajadoras sexuales) que solicita la creación de una experiencia piloto, similar a la realizada con las trabajadoras domésticas para concluir sus estudios, a este pedido se sumó la organización Panambi (organización que promueve y defiende los derechos de las personas trans en Paraguay).

“Lo que hicimos fue revisar la propuesta pedagógica y decirles ‘Esto es lo que tenemos y podemos trabajar con ustedes, entonces busquemos el espacio donde ustedes se sientan más cómodas’” (Entrevista MEC N° 1)

“... entonces nosotros dijimos que haríamos una sola experiencia porque nuestra intención desde nuestra política pública en jóvenes y adultos es la inclusión, nosotros en realidad no queremos excluirles ni autoexcluirle a nadie. Desde el primer momento dijimos que iba a ser una experiencia para que ellos puedan tomar un impulso, para que ellas puedan tener confianza en sí mismas con la intención de que ellos se integren a los centros educativos regulares por decirlo así que nosotros tenemos porque lo que nosotros queremos es que los centros sean inclusivos, abiertos a todo tipo de persona, ya de una forma u otra se está dando, pero no queríamos conformar un grupo de personas con esta característica y que se cierren para ellos, exclusivamente para ellos, pensamos que es una forma otra vez de excluirles” (Entrevista MEC N° 2)

Durante todo el 2011 se llevó adelante esta experiencia piloto que permitió según lo expresan las representantes del MEC, que muchas de las personas trans pudieran terminar de cursar el ciclo escolar básico y que otras decidieran inscribirse en los centros de educación para jóvenes y adultos del MEC, así como les dejó a ellos como Ministerio, algunas pistas para el abordaje que debe trabajarse con las autoridades de los centros.

Las entrevistadas que participaron de la experiencia del MEC plantean que fue interesante como espacio para retomar los estudios, pero también refieren que cualquier centro de educación para jóvenes y adultos del MEC debería recibirlas sin ningún inconveniente.

“Todas las escuelas tienen que tener la capacidad de recibirnos, porque no podemos pues porque al final pues nos excluimos otra vez automáticamente de la reforma educativa al querer ponernos en un lugar, porque piko entonces no se hace una escuela privada para travestis nomás y pagás una mensualidad ha opama la pleito⁴. Para mí que cuando hablamos de educación y derecho a la educación de todas las personas de la República del Paraguay incluye a travestis, jóvenes, ciegos” (entrevista N° 1)

“...pero tampoco que nos aíslen de todo el mundo y estar entre un grupo de trabajadores sexuales o personas trans...” (entrevista N° 3)

V. Estudios existentes

En América Latina existe una diversidad de producción teórica sobre las diversas identidades sexuales y/o de género, que cuestionan la normalización en el sistema binario hombre-mujer, de la sexualidad, los cuerpos y deseos de las personas. Esta producción abarca diversos textos,

⁴ ha opama la pleito: y termina el problema.

como artículos e investigaciones, académicas y de otros ámbitos, como diversas organizaciones no gubernamentales, y también de activistas que combinan la acción, con la creación teórica. En la mayoría de ellas, se desarrolla el tema que se aborda en esta investigación, sobre la exclusión del sistema educativo y las personas trans. Para este trabajo se ha utilizado, prioritariamente, lo producido por personas trans en América Latina, como una elección política, de manera a visibilizar en primer lugar sus voces; por encima de las de otras personas de la academia de otros países –no sólo América latina- que elaboraron una variedad de marcos teóricos, y que son considerados referentes para el debate alrededor de esta temática.

La temática trans en Paraguay forma parte de los informes de derechos humanos que cada año, desde 1996, publica la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), denunciadas desde las organizaciones por la defensa de los derechos humanos de personas gays, lesbianas y transgénero.

No obstante, existen pocos estudios sobre las personas trans en general y en particular su realidad respecto al sistema educativo formal. En la búsqueda realizada, se ha encontrado una investigación publicada: “Grupo Luna Nueva; Duré, Elizabeth. *Asumir ser Trans en Paraguay. Una aproximación a las vivencias y problemáticas de las personas travestís, transgénero, transexuales*. Grupo Luna Nueva, Asunción, 2012”. En esta investigación “se explora sobre la problemática de la trata interna con las personas trans, permitiendo así, adentrarse en las vivencias cotidianas en el ámbito familiar, escolar, donde se puede palpar cómo sienten la discriminación y estigmatización en el mundo público y privado“(Grupo Luna Nueva, Duré: 2012). El trabajo describe, a través de relatos de mujeres trans que fueron entrevistadas, como se da la exclusión de sus familias, la construcción de sus identidades, las situaciones de trata con fines de explotación sexual, y la transformación de sus cuerpos e identidades. También presenta varios relatos de mujeres trans, que cuentan sus vivencias relacionadas con diversos ámbitos de sus vidas.

En uno de los capítulos de este estudio, se plantea la expulsión del sistema educativo de las mujeres trans. En él se expone, que la violencia y la discriminación que viven en las escuelas, y que son ejercidas por docentes y alumnado, son los motivos principales por las que terminan desertando. Los relatos coinciden en que estas son las razones por las que ellas han abandonado su educación, lo que también influye para su acceso al mundo laboral, además de otros factores como es el rechazo social.

El otro estudio realizado en Paraguay, pero que no ha sido publicado se titula “Quiero que me digan travesti”. Estudio sobre la identidad de adolescentes trans y la explotación sexual comercial, de Verónica Villalba Morales (Asunción, 2009). El mismo tuvo el objetivo de “conocer la realidad de las adolescentes trans desde sus propias voces” y se realizó para saber de qué manera las políticas públicas y programas que trabajan para terminar con la Explotación Sexual Comercial (ESC) de niñas y adolescentes, deberían trabajar con niñas y adolescentes que no entran en las definiciones de hombres y mujeres. En este trabajo, se consignan los itinerarios hacia la identidad: ser trans en la niñez y adolescencia; la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes trans, así como la experiencia desde las instituciones en esta área. Este estudio muestra cómo la expulsión de la familia se relaciona con la de la escuela, y estas a su vez con la llegada a la explotación sexual comercial, es decir a la prostitución, siendo niñas y/o adolescentes. Al final de la niñez e inicio de la adolescencia ellas inician su transición de género,

realizando cambios en su cuerpo, su imagen, lo que va determinando las discriminaciones que viven en los diferentes ámbitos de la sociedad, principalmente en la familia y la escuela.

Esta investigación, retoma los resultados de estos estudios, para profundizar y ampliar lo que sucede con el sistema educativo y las personas trans en sus procesos de formación, como una de las formas en que se da la exclusión en el Paraguay. Si la discriminación, basada en su identidad de género, es la razón por la que ellas abandonan sus estudios, es necesario preguntarse alrededor de ella: ¿Cómo se da esta discriminación que viven en las escuelas? ¿Qué formas tiene? ¿Quiénes discriminan? Las respuestas podrán contribuir a pensar -para luego crear- políticas públicas que contribuyan a que el derecho a la educación de ellas, sea cumplido.

VI. Identidad de género y exclusión educativa

El sistema educativo paraguayo, a partir del proceso de la reforma educativa, se propuso resolver como uno de los problemas la desigualdad de oportunidades. Uno de sus logros fue el aumento del acceso y permanencia en el mismo, no obstante “sus efectos no se expresaron en la reducción de las desigualdades educativas, sino que se mantuvieron e, incluso, se agudizaron” (Ortiz, 2014: 229-230).

Dichas desigualdades se reflejan, además de otros aspectos, en un contexto en el que existen poblaciones que frecuentemente quedan por fuera del sistema educativo y la población trans es una ellas. Si bien existen enunciados generales en la legislación paraguaya y en los planes educativos que hablan de inclusión y de universalidad, es nula la mención a la población trans, salvo en la política de la DGEP, por lo tanto es una situación que se torna invisible, y es invisible porque no existen estadísticas educativas que reflejen la existencia de dicha población.

En Paraguay no se cuenta con datos estadísticos diferenciados de la población trans, lo que hace difícil hacer una comparación y hablar en términos de porcentajes de expulsión. Sí existen estudios en otros países, como en Argentina en que se registran datos. El hecho de no contar con una base de datos de esta población, tiene que ver con que la inscripción de estas personas se da con lo que ellas denominan su *nombre civil*, es decir el nombre con el que fueron inscriptas al nacer y no con su autodenominado *nombre social*, que responde a la transición que han hecho para ser mujeres trans o trans.

Elias señala que el Ministerio de Educación en su Plan Estratégico de la Reforma Educativa: Paraguay 2020, que entró en vigencia en 1995, señala que se debe tener en cuenta la perspectiva de género para preparar libros de textos para todos los grados y para elaborar las guías de autoaprendizaje (2015:41). Es decir la perspectiva de género, la igualdad de género, están planteadas en las normativas, sin embargo los debates generados desde la pretendida implementación del Marco Rector Pedagógico para la educación integral de la sexualidad, el rechazo a la propuesta de ley contra toda forma de discriminación, y las constantes denuncias de las personas trans de su exclusión de diversos ámbitos, de entre ellos el educativo, nos llevan a reflexionar acerca de la concepción de género que subyace a toda la matriz sobre la que se construye el sistema educativo, sus normativas, y las valoraciones que tienen sobre el género, las personas que ponen en marcha todo el proceso educativo y su relación con la construcción de identidad de género de las personas trans.

Uno de los elementos centrales para comprender la exclusión de la población trans de las instituciones educativas tiene que ver con comprender la construcción de la identidad de género de las personas trans y el sistema binario que rige el sistema educativo y excluye identidades y subjetividades que no caben en este sistema.

Se habla de personas trans, porque se usa la forma en que las entrevistadas, para este estudio, se nombran desde sus propias construcciones de género. Ellas se identifican como mujeres trans, y/o como personas trans. Todas fueron definidas como hombres al nacer, y luego han realizado su transición para ser mujeres trans o trans (así sin mujer). Es necesario tener en cuenta, que existe una diversidad de formas de nombrarse de quienes no se identifican con el ser hombre y/o mujer, tal y como se nos definen a las personas al nacer, desde la institución médica. Travestis, transexuales, transgéneros, son categorías e identidades que tienen una historia, una construcción social e institucional, que varían en las sociedades y países.

Para Lohana Berkins, activista argentina por los derechos de las personas trans “Las travestis somos personas que construimos nuestra identidad cuestionando los sentidos que otorga la cultura dominante a la genitalidad. La sociedad hace lecturas de los genitales de las personas y a estas lecturas le siguen expectativas acerca de la identidad, las habilidades, la posición social, la sexualidad y la moral de cada persona. Se considera que a un cuerpo con un pene seguirá una subjetividad masculina y a un cuerpo con una vagina seguirá una subjetividad femenina. El travestismo irrumpe en esta lógica binaria de las sociedades occidentales que es hegemónica y que oprime a quienes se resisten a ser subsumidas y subsumidos en las categorías ‘varón’ y ‘mujer’” (Travestis: una identidad política, citada en: Villalba, Verónica: 2009)

De manera a ampliar esta mirada, tomamos nuevamente las palabras de Lohana Berkins “En la actualidad se usa el término Trans para referirse a un conglomerado de identidades, me refiero a las (os) travestis, transgéneros y transexuales. Todas (os) tienen en común el hecho de la ruptura con la identidad de género, de manera temporal o permanente, que les ha sido asignada convencionalmente, que estipula el patrón del discurso patriarcal en la esfera de la sexualidad binaria, y que instituye una relación recíproca entre sexo y género. Esta relación que se pretende alzar como axioma, está contradicha por la presencia, siempre sistemáticamente invisibilizada de las personas Trans. La identidad de género es una elaboración cultural que tiene sus formas y matices según la cultura en la que se gesta, y esta no es exactamente la misma en todos los casos, por eso podemos encontrar algunas expresiones que tienen carácter masculino o femenino en un espacio dado, pero que no lo tienen en otro” (Andía, Pérez. *Apuntes transgénero*, citada en: Villalba, 2009).

Esta ruptura a la que refiere Berkins, que realizan las personas trans con la identidad de género que les fuera asignada convencionalmente, se constituye en el factor de expulsión de las mismas de las instituciones educativas, situación que además de alejarlas de la escuela, las acerca a una serie de situaciones en las que se ven expuestas a violencia y malos tratos.

La discriminación hacia las personas trans es imperceptible para las personas e instituciones cuando las mismas tienen la concepción de que las personas somos hombres o mujeres, conforme a nuestra genitalidad y en correspondencia con ella. Aquel o aquella que se contradiga con esto, necesita ser reorientado y por tanto será incluido siempre que responda a esta correspondencia.

En Hiller (2005:95) se plantea que “...el 64% de las travestis encuestadas que dicen haberse reconocido en esa identidad antes de los 13 años no terminó la primaria [...] entre aquellas que lograron terminar la primaria, menos del 20% completó los estudios secundarios”. Es decir, la interrupción en sus estudios se da en una primera instancia, ante la asunción de su identidad trans, lo cual es una discriminación y “...no solo implica la segregación de un grupo o persona a partir de ciertas características particulares que estos posean, sino también el no-reconocimiento o reconocimiento distorsionado que se padece cuando la sociedad devuelve una imagen limitada o desvalorizante de una persona o grupo, o cuando directamente pretende invisibilizar particularidades” (Hiller, 2005:97-98)

Lo que sucede a menudo es también que la escuela no excluye (discursivamente) pero condiciona la inclusión, siempre que nieguen su identidad al ingresar a la escuela lo pueden hacer, ejemplo: venir vestida/o según su sexo biológico.

Villalba plantea que “Los elementos de comprensión y manejo que tienen las familias y el sistema educativo formal respecto a las niñas y adolescentes trans son nulos. El sistema educativo formal no cuenta con herramientas ni voluntades para acompañar el proceso de las niñas adolescentes. Al contrario, las estigmatizan y segregan” (2009:3).

Esta situación de expulsión del ámbito escolar, en general viene acompañado de la pérdida del hogar, incursión en el trabajo sexual, empujadas por la situación a la que se enfrentan. “En particular, comprender la expulsión de las travestis del sistema educativo es crucial para abordar el recurso a la prostitución como salida casi exclusiva para asegurarnos el sustento. Las circunstancias hostiles que marcan la experiencia de escolarización de la mayoría de las niñas y adolescentes travestis, transexuales y transgéneros condicionan severamente nuestras posibilidades en términos de inclusión social y de acceso a un empleo de calidad en la adultez” (Berkinns, 2007:67)

Lo que les sucede a las personas trans en las escuelas es que se topan con una serie de mecanismos que luego generan el miedo a la discriminación y que las impiden seguir estudiando. “La escuela se vive como un espacio en el que somos agredidas por docentes y compañeros y compañeras, es uno de los ámbitos donde más violencia se vive” (Berkins, 2007:72)

VII. Análisis de las narrativas

¿Qué mecanismos, prácticas y elementos de discriminación se presentan en los centros de educación para jóvenes y adultos que expulsan a las personas trans? ¿Qué relación existe entre la exclusión de las personas trans y su identidad de género? En la búsqueda de responder a estos interrogantes se han identificado situaciones que dan cuenta de la presencia de elementos de discriminación hacia las personas trans en las instituciones educativas.

Separamos el análisis en dos aspectos. El primero aborda la trayectoria educativa de las personas trans entrevistadas, teniendo en cuenta que para ser estudiante de un centro de educación para jóvenes y adultos, en algún momento se produjo una interrupción en el proceso regular de formación de un ser humano, y segundo, que hubo un momento en el que se decide continuar con el mismo. En este primer aspecto se describe lo que sucede en la primera interrupción y los elementos que inciden para una posterior reinscripción al sistema educativo.

En el segundo aspecto se describen aquellos elementos de discriminación que se presentan en la experiencia educativa en los centros de educación de jóvenes y adultos. Estos elementos se encuentran presentes en la mirada que destinan las autoridades de las instituciones educativas a las personas trans al momento de poner el primer pie en la misma, la estigmatización a la que son sometidas a través del discurso de las mismas autoridades, el no reconocimiento de ellas y de su identidad, al negarles el derecho de ser nombradas y por tanto de ser tratadas como personas y la exigencia de la normalización como condición para su acceso al derecho a la educación.

Trayectorias educativas

La primera interrupción

En el relato de las trans entrevistadas, las mismas expresan que en su proceso educativo la primera interrupción se da en el momento en que ellas empiezan su transición, realizando cambios en su cuerpo, como perfilarse las cejas, usar la ropa más ajustada, dejarse el pelo largo. Estos cambios son cuestionados por las autoridades de la escuela, que van generando presión y terminando expulsando a las trans. Los cuestionamientos se dan de distintas maneras, en algunos casos van subiendo de tono las amenazas de las sanciones en caso de que no se den los cambios requeridos. Unas primeras llamadas de atención de las autoridades de la institución, negación de las autoridades a que asistan “vestidas de mujer”, insistencia de las mismas de asumir una imagen masculina, sumado a las burlas constantes de parte de los compañeros/as.

“...ya empezaba a transformarme, a quitarme las cejas, los profesores ya se daban cuenta y me preguntaban porque lo hacía” [...] “...ahí si ya me echaron me dijeron que no podía seguir, tenía que cortarme el pelo sacarme los aritos. En ese tiempo ya ejercía el trabajo sexual los viernes porque tenía que solventarme, ya no podía seguir así, un compañero me vio por la calle me reconoció y le comentó a todos los alumnos y al director entonces [...] dejó el colegio” (entrevista N° 2)

Dichas situaciones terminan expulsando a las personas trans de los espacios educativos y la misma ocurre en un momento de muchos cambios en sus vidas, más allá de los propios de la adolescencia, se suman la expulsión del hogar también por la transición, el inicio del trabajo sexual como modo de subsistencia y todo lo que este trabajo conlleva.

“Ya tenía trece años y tenía que estar en el sexto grado fui hablar con la directora y le dije que quería ir vestida de mujer y me respondió que no, porque no se podía, entonces ya no me sentía a gusto y deje de irme a la escuela” (entrevista N° 2)

“Retomé cuando tenía los 12 años, 12 para 13 años ya había escuela...escuela pyhare⁵ se le llamaba en esa época, era escuela pyhare. Yo me fui pero no tenía una buena, o bueno como decir, no tenía un entusiasmo como tengo ahora, ¿Por qué? Porque era la pubertad donde yo sabía lo que yo quería, hacia donde apuntaba mi vida, mi vida era un infierno,

⁵ Pyhare significa noche en guaraní. Escuela pyhare es el término usado para denominar a las escuelas nocturnas en Paraguay.

aligá⁶, añemuña⁷. Entonces el estudio para mí no era prioridad sino era sobrevivir” (entrevista N°1)

Como lo señala Berkins (2007) esta situación de expulsión del ámbito escolar, en general viene acompañado de la pérdida del hogar, incursión en el trabajo sexual, empujadas por la situación a la que se enfrentan. “... Las circunstancias hostiles que marcan la experiencia de escolarización de la mayoría de las niñas y adolescentes travestis, transexuales y transgéneros condicionan severamente nuestras posibilidades en términos de inclusión social y de acceso a un empleo de calidad en la adultez”.

“...como que no tienen ningún interés porque ellas sienten lo mismo que yo sentía en aquel entonces, de que para qué estudiar si estábamos obligadas a pararnos en la calle por el resto de nuestras vidas, una esclava sexual, porque yo siento que hay un grupo de personas que capaz hoy ejercen el trabajo sexual, pero yo no voy aceptar jamás que una nena de 13 años venga y me diga que por voluntad propia quiera hacerlo porque es imposible (entrevista N° 2)

Ellas mismas plantean que en sus recuerdos siempre hay momentos en que hay burlas de los compañeros y compañeras o comentarios de los profesores y directivos de las instituciones que tienen que ver con que sean afeminados, pero como ellas mismas dicen “un gay es tolerable, una persona trans no”, es decir cuando empiezan la transición las burlas y comentarios pasan a ser amenazas de expulsión sino se cumplen con los condicionamientos establecidos por la escuela.

“Recuerdo que en el cuarto grado la profesora me había pegado con una regla porque yo le estaba tentando a mi compañerito lo que recuerdo que pareciera que le dije ‘te quiero’ y por eso me pegó la profesora, me puso la mano así y empezó a pegarme y que todo el mundo se reía de mí, yo corrí, salí, no llevé ni mi mochila nada y me fui corriendo para mi casa y que me escondí detrás de la puerta y ahí esperé hasta que llegó la profesora hablar con mi mamá” (entrevista N° 2)

Las personas trans experimentan su primera interrupción, a consecuencia de la discriminación y exclusión, entre los 10 a 15 años aproximadamente, a raíz del inicio de cambios que realizan en sus cuerpos como parte de la construcción de su identidad de género. En el caso de las personas trans que terminaron el colegio en el ciclo regular⁸, las mismas expresan que lo pudieron hacer porque retrasaron su transición.

Algunas experiencias ejemplares: La importancia del empoderamiento

Las personas que fueron entrevistadas son personas vinculadas a las organizaciones sociales, están o fueron parte de Panambí, una organización que promueve y defiende los derechos de las personas trans en Paraguay. Las mismas manifiestan el deseo de continuar sus estudios, si bien siempre está presente, se ve aplacado por el miedo a la discriminación siempre presente, sin embargo, en la experiencia de ellas, el empoderamiento que experimentan al ser parte de la

⁶ aligá: me pegaban

⁷ añemuña: me perseguían

⁸ El ciclo regular se refiere a los periodos escolares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura en función a la edad requerida para finalizar la educación escolar básica y media.

organización, al conocer sus derechos, hace que decidan enfrentar la discriminación y continuar sus estudios. Esta decisión transmite entusiasmo a las personas que están cercanas a ellas, debido a que ellas las insisten y en muchos casos las acompañan, ya que para una persona trans tomar la decisión de ir a buscar un centro de educación para jóvenes y adultos es una actividad que les atemoriza bastante, pero el empoderamiento les da más fuerza.

“...después ya estuve militando en la organización Panambí, ahí empezó el tema de PRODEPA en conjunto con el Foro⁹ y ahí fue como que me animé porque tampoco quería terminar mi vida en una esquina, por más de que yo en aquel tiempo era promotora y tenía un viático igual salía a la calle, y ahí decidí en que no tengo que terminar mi vida en una esquina (entrevista N° 3)

“Te vas con una persona que sabe hablar y en este caso hablo que fue con Verónica que nosotros nos fuimos a una institución ahí cerca de, no me recuerdo el nombre, sobre Chile está la escuela. Ellos eran un amor cuando me fui con Vero. Pero cuando yo empecé a participar, ya empezaron a haber los obstáculos” (entrevista N° 1)

“Bueno en eso le llamo a una compañera Alicia Muñoz, vamos hacer quilombo, ella me acompaña y empieza hablar, en donde le dicen que no hay una ley que diga que yo le tengo que llamar a EL por ELLA o por su nombre social, luego le dijimos que le vamos a traer una denuncia porque en el ministerio ya está que la escuela están capacitados porque para eso específicamente se abrió el centro de PRODEPA. Con el tiempo ya se fue aflojando la directora” (entrevista N° 3)

Esa primera interrupción podría también denominarse la primera expulsión, si bien en sus relatos ellas hablan de la decisión de dejar o continuar sus estudios, en realidad las mismas han sido expulsadas por la discriminación y obligadas por estas situaciones a dejar los espacios educativos, por lo tanto la reinserción se da por el esfuerzo y la resistencia de las personas trans para lograrlo.

Desde la puerta de entrada: Elementos de discriminación

Como se expone en adelante, en los centros de educación para jóvenes y adultos también las personas trans sufren situaciones violentas, marcadas por el desprecio, la desvalorización y la estigmatización de ellas por parte de las autoridades educativas y de los y las estudiantes, aunque en menor medida. Como lo señala Hiller, de los casos en Argentina, del 91,4% de las encuestadas que respondieron que sí han sufrido violencia, el tercer lugar es para la escuela, luego de la comisaría y la calle (2005:98).

La mirada

Al cruzar la puerta de la secretaría o la dirección, las personas trans se encuentran con el primer elemento que las discrimina, la mirada. Se sabe de la fuerza simbólica y la violencia que puede

⁹ PRODEPA: nombre atribuido a la Dirección General de Educación Permanente, por el nombre del proyecto con el que se inició el espacio físico y la política de educación para jóvenes y adultos.

representar la forma en que las personas te dirigen la mirada, esta puede expresar aprobación, reconocimiento, apertura, así como también puede ser todo lo contrario.

“Cuando vas a inscribirte y hacen un gesto de malas ganas o te hacen esperar, llega un momento que te observa y se burla, esas son las cosas que te lastiman, por más de que te digan a mí no me importa, es mentira porque es como una muralla que nos pusimos, pero en el fondo nos duele muchísimo y nos molesta, porque somos un objeto de burla” (entrevista N° 2)

En el caso de la experiencia de las personas trans en los centros de educación, lo que experimentan es la mirada de desprecio, de no reconocimiento. Este hecho es una forma que asume la escuela, a través de sus funcionarios de excluir lo que no está bien, lo que no es correcto, y lo que no está bien para la institución educativa, es que ellas hayan asumido una identidad de género que no es correspondiente con su sexo biológico.

La estigmatización

Otro de los elementos presentes al momento de ingresar a una institución educativa, es por un lado una asociación directa entre persona trans y trabajo sexual, sin necesidad de son o no trabajadores sexuales, por otro lado la relación entre su trabajo y la relación con los compañeros y compañeras.

Es decir lo primero es asumir que se dedican al trabajo sexual, y lo segundo es presumir que ellas van a ingresar al centro de educación y van a corromper el ambiente del mismo, a generar disturbios o alboroto en el ambiente escolar. Es decir lo que hacen es identificar a la persona con un tipo de práctica o de relacionamiento con las demás personas.

“O sino porque un compañerito habla mucho contigo ¿Qué pa lo que vos haces con él tanto? Automáticamente ellos nos relacionan con la prostitución y no te da esa oportunidad de conocerlos y evaluarlos, sino automáticamente te desvincula de todo etiquetándote ‘ha upéa ko peichagua voi ha iformal voi’¹⁰” (entrevista N° 1)

“...a mí no me tienen que ver hablando con un compañero, yo no puedo estar ahí hacia donde está más oscuro, que pa lo que yo hago. O sea que a mí se me tiene que limitar a muchas cosas y el resto de las compañeras que están ahí en la oscuridad chapándose y haciendo qué cosa ¿a ellos no se les puede decir nada?” (entrevista N° 1)

Esta situación las tiene a ellas en la mira constante de todos los actores del centro, de sus directivos, docentes y compañeros/as que están a la espera de que ellas, con su actuar, en algún momento confirmen lo que desde el principio fue su prejuicio. Existen casos incluso en donde el directivo del centro hizo un énfasis en que el objetivo en ese centro es el estudio y que si la persona estaba dispuesta a eso la aceptaría.

“Acá no se viene a takuchilear [bandidear], acá se viene para estudiar, ‘porque quiere estudiar ella viene acá le respondí, estamos viniendo en representación de una

¹⁰ ha upéa ko peichagua voi ha iformal voi: esa es así luego, es tremenda.

organización Panambí de travestis transexuales y el foro por la educación y vengo a inscribirle y justamente esas son las razones de tu actitud [por las] que vengo a inscribirle, porque antes que este dentro, usted ya le está juzgando y eso es discriminación” (entrevista N° 2)

“...pero eso si la directora siempre se fijaba donde yo entraba y si entraba en el baño de los nenes me iban atajar, algo que no iba hacer porque yo me siento y estoy con el lado femenino con mi género femenino, a mí no me generaba ninguna duda yo estaba bien definida para entrar en el baño de mujeres (entrevista N° 2)

“...los sábados hay un coordinador donde se asombra cuando me ve y se dirige a hablar con el director y le dice ‘ojalá que no sea un problema y no le acose a los jóvenes, porque los sábados hay alumnos del colegio Perú, cuando iba al baño era donde iba entrar yo en el de los varones, no luego porque se imaginaban ya una pornografía” (Entrevista N° 2)

Como se puede observar son varios los ejemplos en los que queda claro que la estigmatización está presente en la institución educativa al atribuirles a ellas un comportamiento que de entrada expresa su desaprobación y respuesta negativa y de alguna manera reduce a las trans a la categoría de inferiores o inaceptables.

Mi identidad, mi nombre

La negativa de las instituciones educativas de llamarlas a las personas trans por sus nombres sociales es otro de los elementos presentes entre los motivos de discriminación que generan expulsión. Las mujeres trans al realizar su tránsito, eligen sus nombres con los cuales se sienten identificadas, a los cuales ellas mismas se refieren como su *nombre social*. Al respecto lo que ellas insisten es que cuando sean llamadas en el aula para registrar su asistencia, así como en el trato cotidiano del aula, sean llamadas por su *nombre social* y no por su *nombre civil*, siendo este último el nombre con el que le registraron al nacer.

“Y en la lista yo le digo me vas a poner [...] entonces le dije yo, vas a poner mi nombre completo porque es la ley que dice así por más que yo no este conforme, vas a poner mi nombre completo pero al lado Alias” (entrevista N° 1)

El nombre es nuestra identidad, si no nos llaman, no somos, no existimos. Lo que ellas reclaman es el reconocimiento de su existencia, y expresa por parte del centro educativo el desconocimiento, pero no sólo eso, sino también la exclusión.

“...bueno por tu nombre social como ustedes dicen no le voy a poder llamar Señor me dice, a lo que le respondí ‘usted le ve a un señor’, no pero vos sos hombre” (entrevista N° 3)

“Esta chica dejó otra vez el colegio porque tenía profesores y así le llamaban con su nombre civil y sólo estuvo dos meses y dejó, justamente por eso yo le llamaba y no me quería decir cuál era el por qué no me comentaba lo que estaba pasando y así yo hubiese hablado con el profesor, pero lastimosamente cuando no estas capacitado no sabe exigir

su derecho es difícil, yo también iba correr cuando la directora en aquel entonces me dijo eso que no podía llamarme por mi nombre iba a desistir” (entrevista N° 3)

Además de la importancia que implica el nombre para cualquier persona, al ser llamadas por sus *nombres civiles* son reincidentemente motivo de burla de sus compañeros y compañeras por la discrepancia entre su imagen y su nombre. Muchos directores no aceptan esto, y otros con el tiempo van negociando, por otro lado se llega al acuerdo de que les llamen por sus apellidos.

“Tenés hasta vergüenza de levantar tu mano porque después todos te van a hinchar, y si vos estas diciendo a todos los compañeros me llamo [...] y después llaman la lista y dicen Pedro mi nombre civil, eso es como un bulliying, que te digan Pedro, Pedrita y cosas así, para nosotras nuestra identidad es lo primero que es el foco de la discriminación (entrevista N° 3)

Si venís normal, podés venir

La condición que ponen las autoridades de las instituciones de los centros a las personas trans, es que vengán vestidas como hombres. Esto demuestra no sólo una actitud de discriminación, así como un desconocimiento de la construcción de la identidad de las personas trans.

“En muchas instituciones medio que le shockea y no le permiten acceder porque dicen ‘te vamos a dejar pero si vas a comportarte y venir como gente normal’, ¿qué ellos le llaman normal?, prefiero ser anormal nomas yo entonces...” (entrevista N° 1)

“...hay escuela para jóvenes y adultos, nos fuimos, el primer año ellos me negaron, porque yo era muy travesti todavía, con el pelo largo, la ceja fina, era muy mujer todavía” (entrevista N° 1)

“Que no podía por mi identidad por mi apariencia no podía ingresar así, a no ser de que me cortara el pelo o que fuera como hombrecito...” (entrevista N° 3)

“Una vez fui de vuelta pero ya no era la misma directora, era un director, para poder inscribirle a una compañera ahí en el mismo colegio, fui directamente con ella para que pueda hacer el curso normal tenía 19 años, en lo que dice el director ‘ella no va venir así’, estaba con una remerita y un jeans, tendrá que venir con una remera más suelta y un jeans y nada de maquillaje, a lo que le digo que tiene que ver que se ponga maquillaje...” (entrevista N° 3)

“Para iniciar el análisis temático, asumimos que nuestra sociedad está construida sobre una norma, ésta define qué es lo normal. Así, desde la normativa se dice que existen personas normales y otras que son diferentes. Las normales son las que cumplen los requisitos de esa regla establecida, y las diferentes quiénes no encajan en ella. Entonces, ¿cuál sería esa norma? Un punto de partida hace referencia a lo que es considerado como NORMAL, siempre y cuando se pueda ser hombre, heterosexual, blanco o mestizo, de clase alta, y de religión católica. Podríamos decir que las sociedades occidentales están organizadas en base a ella (Bareiro, 2005:44)” (citada en Villalba, 2011). De esta manera el tema de la normalidad o anormalidad resulta un claro ejemplo de que el problema que se presenta es que desde las instituciones

educativas existe una mirada de que sólo hay dos formas de ser personas y para “quienes no se identifican con el ser hombre y/o mujer, tal y como se nos definen a las personas al nacer, desde la institución médica” quedan totalmente excluidas.

La mejor alumna

Las personas trans, se exponen a todas las miradas, de los directivos, docentes, compañeros/as y a menudo se someten a niveles de exigencia enormes en relación a su rendimiento y comportamiento en el aula. Asumen liderazgo en el grupo, son las mejores alumnas, las más aplicadas, la mejor en todo.

“Lo que más resaltan de mí las profesoras era que tenía muchas ganas de estudiar y que tenía buenas calificaciones siempre me mataba estudiando, la que terminaba primero el examen y me decían se ve que estudiaste por eso nomas te ayudo. Cuando yo rendía la directora se subía allá arriba para saber si yo copiaba” (entrevista N° 3)

Discusiones finales

Es importante aclarar algunos puntos de reflexión en torno a los resultados, en primer lugar la interrupción y la reinserción de las personas trans en el sistema educativo no debe quedarse en el lugar de las responsabilidades individuales y subjetivas, el sistema educativo representado en las distintas personas que ejercen la autoridad en los centros son responsables de estas situaciones.

En segundo lugar, los elementos de discriminación que se han identificado en el análisis, dan muestra en los centros de educación para jóvenes y adultos, es decir en un espacio micro social, pero que expresa lo que sucede en el sistema educativo a nivel macro y en la sociedad en general, el problema de la exclusión no es sólo como excluye sino porque, con que se relaciona esa exclusión. En este caso y a la luz del análisis teórico realizado en relación a la construcción de la identidad de género, podemos expresar que el sistema educativo opera desde una matriz que incluye a varones y mujeres, a lo que denomina normalidad, es decir responde a un sistema binario y rechaza, ignora, invisibiliza y excluye a toda persona que se salga de estos parámetros.

Finalmente, estos elementos, prácticas y mecanismos de discriminación que se encuentran presentes en las instituciones educativas, desde la mirada que destinan las autoridades de las instituciones educativas a las personas trans, la estigmatización, el no reconocimiento de ellas y de su identidad y la exigencia de la normalización como condición para su acceso al derecho a la educación operan en conjunto constituyéndose en un dispositivo de exclusión que tiene excelentes resultados, porque termina generando la exclusión de las personas trans que ya fueron excluidas.

¿Qué debe hacer el Estado?

Como la exclusión es parte de la matriz en que se inscribe el sistema educativo, la pregunta sería ¿Qué debe hacer el Estado? En este sentido, pensando en la políticas públicas, lo que se requiere

para que las personas puedan continuar sus estudios y no sean excluidas y ni siquiera requieran terminar sus estudios en un centro de educación para jóvenes y adultos (que ya es una estrategia de alfabetización), sino en un sistema regular, el MEC debería replantearse la matriz en la que opera todo el sistema, es decir debería cambiar su mirada de la construcción de las distintas identidades de género que existen. Esto implica en primer lugar el desarrollo de una normatividad acorde a esta nueva matriz mencionada. Desde la concreción de una política de educación para la sexualidad, hasta disposiciones específicas de inclusión nombrando a las poblaciones que históricamente han sido excluidas.

El Estado paraguayo debe aprobar una ley contra toda forma de discriminación, que ampare los derechos de las personas trans y otras poblaciones vulneradas en sus derechos humanos.

Otro punto necesario y muy ligado a este, es la capacitación a docentes, que permitan que se garanticen el derecho a la educación. Incluso una de las entrevistas referentes del MEC manifestaba la necesidad de que se forme a los docentes para afrontar de otra manera estas situaciones. Destacaba el esfuerzo que tuvieron que hacer con el equipo técnico para que ellos tuvieran la preparación para hacer frente a este desafío.

“...yo no siento que los profesores tengan esa preparación porque nadie les enseña cómo tiene que tratar a una travesti, gay o lesbiana es muy diferente, porque también a los indígenas se les discrimina” (entrevista N° 2)

“...fueron de alguna manera alfabetizados en otras miradas, en esas miradas de la diversidad que nunca lo tuvieron aunque en el discurso estaba el derecho a la educación, la pedagogía de Paulo Freire, la transformadora. En el discurso siempre de ellas estuvo. E inclusive en los materiales de alguna manera estaba. Pero la vivencia el poder realmente vivirla desde la práctica eso les transformó” (entrevista MEC N° 1)

“Yo creo que la política de educación de jóvenes y adultos, si bien se construyó con estas poblaciones y le dio otra mirada, creo que la política todavía no llegó a los centros y no hay una modificación de las prácticas de los directores de los centros, de los propios docentes. Ahí hay mucho por construir todavía y desconstruir también” (entrevista MEC N° 1)

¿Qué hacer desde las Organizaciones Sociales?

Las Organizaciones Sociales, en especial las que tienen la tarea de defender los derechos de las personas trans, deben preparar de alguna manera a sus pares para poder hacer frente a las situaciones que se presentan al momento de solicitar inscripción en las instituciones educativas. Esta es una recomendación que se plantea desde las entrevistadas.

“Para poder prepararles a ellas para que puedan irse, primero tenemos que prepararles a ellas porque se estaría lidiando en un contexto, en un escenario muy diferente, donde van huir, no van a durar; nosotras huimos preferimos eso porque es tanto lo que ya pasamos y tanto lo que nos hicieron vivir y todo lo que vivimos en la calle y volver a vivir en ese espacio es como que te pones nerviosa reaccionas, tenés un rencor y entonces chau me voy” (entrevista N° 2)

“no tiene que haber una escuela exclusiva para discapacitado, travestis, gay, tiene que haber una escuela general pero si tiene que haber un cursillo de ingreso a las personas trans, porque si un chico gay va y dice que le gusta o no le gusta no pasa nada porque está en el prototipo de la sociedad es un hombre y se viste de hombre, nosotros no porque rompemos con todo tipo de idealismo, el primer objeto de burla es nuestra identidad, porque asimismo una identidad que no corresponde a nuestro sexo...” (entrevista N° 2)

Bibliografía

Augsten Szokol, Erwing 2013. *108 ciento ocho* (Asunción: Arandura).

Berkins, Lohana (comp.) 2007. *Cumbia, copeteo y lágrimas* (Buenos Aires: Editorial A.L.I.T.T. - Asociación de lucha por la identidad Travesti- Transexual)

Comité Técnico Nacional de Revisión del Informe Educación para todos 2014. *Revisión nacional 2015 de la Educación para Todos - Informe nacional Paraguay - educación para todos 2000-2015* (Asunción: Ministerio de Educación y Cultura)

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay 2014. *Derechos Humanos Paraguay 2014* (Asunción: CODEHUPY)

Elías, Rodolfo 2015. *Educación y capacitación de la mujer. El sistema educativo paraguayo: entre la expansión de la demanda social y la arremetida conservadora*. En Centro de Documentación y Estudios (et al). *Paraguay a 20 años de beijing 1995. Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de la plataforma de acción de la IV conferencia internacional sobre la mujer* (Asunción)

Fernández, Josefina 2004. *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género* (Buenos Aires, Edhasa)

Flecha Villalba, María Inés (2015). *Factores que inciden en el abandono de las personas trabajadoras sexuales del programa educativo de culminación de la educación básica para personas jóvenes y adultas*. Tesis de maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Paraguay – con mención en Políticas Educativas (Asunción: pendiente de defensa)

Gentili, Pablo 2011. “*Adentro y afuera. El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión escolar en América Latina*”. En Gentili, Pablo (et al). *Políticas, movimientos sociales y derecho a la educación* (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO).

Grupo Luna Nueva; Duré, Elizabeth 2012. *Asumir ser Trans en Paraguay. Una aproximación a las vivencias y problemáticas de las personas travestís, transgénero, transexuales* (Asunción: Grupo Luna Nueva)

Hiller, Renata 2005. *Los cuerpos de la universalidad. Educación y travestismo/transexualismo*. En Berkins (et al) (coordinadoras) *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina* (Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo).

Maffía, Diana (comp.) 2003. *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (Buenos Aires: Feminaria Editora)

Ministerio de Educación de la República Argentina y OEA 2009. *Proyecto Hemisférico Elaboración de políticas y estrategias para la prevención del fracaso escolar. "Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de políticas educativas"* (Buenos Aires)

Ministerio de Educación y Cultura 2011. *Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo* (Asunción: Imprenta Salesiana)

Ministerio de Educación y Cultura 2012. *Ñamyendy tata. Encendemos fuego. Política Pública de Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2011-2024* (Asunción: Ministerio de Educación y Cultura)

Ortiz, Luis. *La educación escolar en Paraguay. El sistema educativo ante los desafíos de la desigualdad*. En SOPLA - Programa Regional sobre Políticas Sociales. *Los Desafíos de Educación Preescolar, Básica y Media en América Latina*. (Santiago de Chile: Konrad-Adenauer-Stiftung e.V.)

Panambi, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros 2014. *Olvidadas hasta en la muerte. Asesinatos a personas trans durante el período democrático en paraguay (1989 – 2013)* (Asunción).

Sautu, Ruth (et.al) 2005. *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología* (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO).

Soto, Clyde y Carbone, Rocco 2015. *Discriminar es tu derecho: ¿hasta cuándo?* (Asunción). En: <http://www.cde.org.py/clydesoto/tag/proyecto-de-ley-contra-toda-forma-de-discriminacion/>

Taylor, S, y Bogdan, R. 1990. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Buenos Aires: Paidós).

Tomasevski, Katarina Indicadores del Derecho a la Educación. En <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/iidh/cont/40/pr/pr18.pdf>>.

TRANSFORMA 2014 "*Personas trans y educación: Trayectorias truncadas*". Documento Base I (Montevideo: División de Perspectivas Transversales. Dirección Nacional de Políticas Sociales. MIDES).

UNESCO 2012. *Lucha contra la exclusión en la educación. Guía de evaluación de los sistemas educativos rumbo a sociedades más inclusivas y justas* (París). En <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002170/217073s.pdf>.

Verónica Villalba Morales (2009) "*Quiero que me digan travesti*". *Estudio sobre la identidad de adolescentes trans y la explotación sexual comercial* (Asunción: mimeo).

Villalba Morales, Verónica (coord.) 2014. *Las intersecciones entre la violencia contra las mujeres, la pobreza y las Políticas Públicas en el Bañado Tacumbú* (Asunción: KALU).

Villalba Morales, Verónica 2011. *Educación en igualdad...mirando nuestras prácticas. Manual guía para el curso "Derechos humanos y género. Comprometiéndonos con la igualdad"*. Dirigido a facilitadoras y facilitadores de los Centros de Recursos de la Dirección General de Educación Permanente del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) (Asunción: Ministerio de Educación y Cultura).

Villalba, Verónica 2011. *Frente a la violencia: educación en igualdad. Dirigido a Directoras y Directores Generales y de Nivel del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Manual guía para el curso "Derechos humanos y género. Comprometiéndonos con la igualdad"* (Asunción: Ministerio de Educación y Cultura).